UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

La Disposición Nº 703/05 de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se concedió Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos al C.P. Carlos SANCHEZ;

QUE en la norma legal citada precedentemente se consigna el Expediente Nº 20.004/05;

QUE por Disposición Nº 246/06 se autorizó al Sector de Mesa de Entradas y Archivo a recaratular los expedientes que van desde el 20.001 al 20.021 por 60.001 al 60.021, respectivamente;

QUE tal medida obedeció a la nueva numeración asignada por Resolución Nº 074/06 que va desde el 60.001 al 70.000;

QUE se hace necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 703 de fecha 13 de Diciembre de 2005 en su VISTO, donde dice: "... El Expediente Nº 20.004/05...", debe decir "... El Expediente Nº 60.004/05....", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHÍVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 201